

Sistema Electoral del Estado Español
(Notas a partir de los talleres jurídicos del 25 y 29 de Mayo)

0. Introducción

Objetivos del sistema representativo español:

- Representar la complejidad
- Facilitar la gobernabilidad

Diagnóstico del problema:

Se ha dado prioridad a la gobernabilidad. Esto ha generado una sobrerrepresentación de los partidos mayoritarios y perjudica a los partidos minoritarios de voto nacional, que unido al efecto psicológico del voto útil ha generando un sistema de **bipartidismo imperfecto**

1. Sistema de Circunscripciones:

El sistema de asignación de escaños se realiza con la circunscripción como unidad de base. Y se realiza de manera combinada:

- 102 escaños repartidos en 2 escaños por circunscripción (Provincia=circunscripción): 100 escaños se reparten de este modo entre las 50 provincias. Y a Ceuta y Melilla se les asigna uno a cada una.
- 248 escaños en función de la población: La asignación se realiza en función del cálculo de la cuota electoral (proporción de habitantes por escaño). Por constitución se pueden asignar hasta un total de 400 escaños, pero actualmente el total está establecido en 350.

Problemas de este sistema de circunscripciones:

- Perjudica a los partidos pequeños de voto disperso: No llegan al umbral porcentual en cada circunscripción aunque pueden tener un número importante de votos en el total de circunscripciones.

2. Sistema de distribución de escaños por la Ley d'Hondt:

¿Cómo funciona?

Divide el total de votos de cada partido por una serie de cocientes (1,2,3,4,5... progresivamente). Y luego va distribuyendo los escaños empezando por la cifra más alta hasta distribuir el último escaño.

Ejemplo: Distribución de 8 escaños entre los partidos A-F.

votos:	1	2	3	4	5	6	7	8
Partido A	168.000	84.000	56.000	42.000	33.600	28.000	24.000	21.000
Partido B	104.000	52.000	34.666	26.000	20.800	17.333	14.857	13.000
Partido C	72.000	36.000	24.000	18.000	14.400	12.000	10.285	9.000
Partido D	64.000	32.000	21.333	16.000	12.800	10.666	9.142	8.000
Partido E	36.000	18.000	12.000	9.000	7.200	6.000	5.143	4.500
Partido F	31.000	15.500	10.333	7.750	6.200	5.166	4.428	3.875

Cuadernos de La Casa de Aprendizaje - #acampadadb

Ventajas:

Facilita mayorías fuertes y por lo tanto pactos estables.
Evita que partidos minoritarios se conviertan en claves de gobierno.

Desventajas:

Cambia la estrategia de voto y fomenta el voto útil. Es decir, si ya de antemano sé que el partido que me representa tiene pocas opciones de salir, votaré a otro que me convence menos pero que tiene más posibilidades de hacer contrapeso. Es decir, nos dirige el voto hacia un bipartidismo.

3. Listas Cerradas y bloqueadas

Cerradas: Sólo podemos votar a una lista y no elegir representantes de diferentes listas (listas abiertas)

Bloqueadas: Dentro de la lista, no podemos cambiar el orden de los políticos que se presentan

4. Voto blanco, voto nulo y abstención:

- *Abstención:* No se computa como voto, por lo tanto no influye en los porcentajes de distribución y en los umbrales del 3 y 5%. Es pública (se sabe si has votado o no). Es una característica del sistema español. En otros países el voto es obligatorio y la abstención está penalizada.
- *Voto nulo:* Como en el caso de la abstención no se computa. Pero a diferencia de ésta es secreto.
- *Voto blanco:* El voto no contiene papeleta. Se añade a los votos computables y por lo tanto aumenta el número de votos. Hace subir por lo tanto el umbral para los partidos minoritarios puesto que un 3% o un 5% será mayor número de votos. Es secreto (se sabe que has votado pero no que has votado en blanco).

5. Límites porcentuales para entrar en la distribución de escaños:

- Congreso: 3% (en muy pocos casos ha sido aplicada, debido al reducido tamaño de las circunscripciones)
- Municipales: 5%

Problemas: Los partidos más minoritarios quedan excluidos del reparto de escaños en cada circunscripción. A efectos prácticos, en realidad, no hay apenas precedentes de partidos que no han alcanzado la representación por los límites porcentuales; la Ley d'Hondt basta para limitar su representación.

Problemas y propuestas del sistema electoral actual:

1. Favorece el bipartidismo por la combinación de la Ley d'Hondt con el reducido tamaño de ellas circunscripciones. La ley d'Hondt está pensada para conseguir una representación proporcional, pero se logra con un elevado número de votos y por lo tanto es poco proporcional en circunscripciones pequeñas como en el caso español.

Cuadernos de La Casa de Aprendizaje - #acampadadb

Propuesta 1: circunscripción única

La circunscripción única permitiría a los partidos más pequeños acumular los numerosos pequeños restos que no alcanzan a lograr escaño en las circunscripciones pequeñas. Ampliar el número de diputados permitiría facilitar el acceso a la representación de estos partidos pequeños (pero ojo! Más políticos a nuestro cargo!)

Propuesta 2: reducir el mínimo inicial

En vez de asignar 2 escaños por circunscripción, reducirlo a 1. Esto permitiría ganar 50 escaños a repartir por población, facilitando así mayor proporcionalidad.

Propuesta 3: Aumentar el número de escaños a 400

Propuesta 4: Sistema de restos

Aumentar a 400 diputados y asignar los 50 diputados mediante los restos y en circunscripción única. Es decir, se suman los votos de cada partido que han sobrado en el reparto de escaños de de cada circunscripción. Esto favorecería a los partidos minoritarios de ámbito nacional.

Propuesta 5: Utilizar otra fórmula de distribución de escaños.

2. El sistema de circunscripciones genera desigualdad en el valor del voto. Puesto que hay 2 escaños de partida independientes de la población de la circunscripción, ciertas circunscripciones requieren menos votos que otras para lograr un escaño.

Propuesta: Circunscripción única.

(Problema: sesgo urbano, menos representatividad de regiones menos pobladas)

3. Desvinculación de los congresistas electos con las circunscripciones.

Propuesta: Distritos uninominales

(Es el modelo inglés: en cada distrito sólo sale un candidato). Este sistema podría permitir una vinculación directa con la circunscripción que le elige: financiación a su cargo, mandato imperativo y/o revocabilidad del cargo (Problema: Volvemos a caer en un sistema mayoritario que no permite una proporcionalidad en la representación).

4. Sistema basado en listas cerradas: Es decir, el ciudadano vota a una propuesta en bloque presentada por un partido político. No puede elegir a la persona concreta que quiere que le represente.

Propuesta: sistema de listas abiertas y/o desbloqueadas

El ciudadano puede elegir el orden de preferencia de sus candidatos y/o entre listas distintas.